

I Congreso Internacional de Traducción Especializada

**TERMINOLOGÍA DEL
PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO:
¿CÓMO HABLA EL CONGRESO?**

María Cristina Magee
Traductora Pública

“TERMINOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO: ¿CÓMO HABLA EL CONGRESO?”

MARÍA CRISTINA MAGEE
Traductora Pública

Propedéutica:

En general, son escasas las oportunidades en las que un traductor tiene frente a sí el desafío de abordar la traducción completa de un manual de procedimiento parlamentario. Sin embargo, hay muchas posibilidades de que deba afrontar la tarea de traducir parte de un debate, o su comentario, o bien, cierto detalle importante del trámite legislativo por el que transitó una ley recientemente sancionada, o bien, un artículo que alude a la asamblea legislativa que se celebró en ocasión de la inauguración del período de sesiones ordinarias. Quizás para todo ello, pueda resultar de ayuda el tema de este día: “la terminología del procedimiento parlamentario”.

Cada vez que nos reunimos para tratar formalmente algún tipo de cuestión, cumplimos ciertas normas que hacen posible que la reunión se lleve a cabo en forma ordenada, pudiendo cada uno de los participantes hacer uso de la palabra, presentar una propuesta, sugerir modificaciones y votar para aprobar o rechazar el tema en consideración. Genéricamente, este conjunto de normas conforman el procedimiento parlamentario. Digo “parlamentario”, que deriva del latín *parliamentum* y del francés *parler*, lo que indica que se trata del procedimiento que se guarda en una reuniones donde se “habla”, es decir, donde discuten diversos temas. Es importante trazar una distinción entre el procedimiento utilizado en las asambleas o reuniones de las organizaciones civiles y comerciales, y el utilizado por las cámaras legislativas. Las normas contenidas en el primero de ellos comúnmente se conocen como “reglamento de reunión”, “reglamento interno” o “reglamento de debate”. Sin embargo, no sería procedente utilizar esta designación en el caso de los congresos, parlamentos, asambleas, juntas o cabildos porque sus reglamentos incorporan, además, todos los detalles de la conformación de estos cuerpos legislativos.

Los países de herencia británica establecen una marcada diferenciación entre ellos: denomina *general parliamentary law* a las normas de procedimiento de las entidades no legislativas y *legislative parliamentary law* a las que se observan en las cámaras legislativas. En esta exposición me referiré exclusivamente a la terminología del procedimiento parlamentario de estos últimos cuerpos.

En el recorrido de un proyecto de ley desde su presentación en la cámara correspondiente, su giro a la comisión con competencia para ello, para que lo considere y dictamine, hasta su llegada al recinto para su discusión por parte del pleno de la cámara, su modificación, votación, remisión a la cámara revisora y aprobación o veto del Ejecutivo, se eslabonan procesos propios del ámbito legislativo que producen modismos típicos de la jerga parlamentaria.

Desarrollo:

Sobre la base de lo expresado y dirigiendo la mirada hacia el procedimiento angloamericano, nos enfrentamos con frases que realmente desconciertan a quienes están poco familiarizados con el tema: por ejemplo, cuando se tiene conocimiento de que

un legislador está *on the floor*, debe interpretarse que está en sesión, porque la palabra *floor* se utiliza para mencionar al recinto de la cámara. De manera tal, que cuando un legislador *is granted the floor*, se entiende que se le ha concedido la palabra; del mismo modo, *holds the floor*, cuando está en uso de la palabra y *yields the floor* cuando cede la palabra o concluye su exposición. Ahora bien, ¿qué entenderá alguien que no conoce esta jerga cuando lee que cierto legislador *spoke from the well*? En realidad, se denomina *well* al área inferior de ciertos recintos desde donde los legisladores pronuncian su discurso, de pie, frente a un atril. Otra frase que quizás sea motivo de confusión es *the standing committee is sitting*: En la terminología legislativa, *standing committee* es lo que en la Argentina se conoce como “comisión permanente” y *sitting* significa que está reunida, de ahí que también se utilice *sitting hours* y *sitting days*, que equivalen a “horario y días de reunión”. *The bill was committed* es otra expresión que probablemente parezca fuera de contexto; no obstante, lo que se pretende significar con ella, es que el proyecto de ley ha sido formalmente girado a una comisión para su consideración y ulterior dictamen. Y aquí acentúo la palabra “dictamen” porque aunque es cierto que también se podría hablar de “informe” haciendo referencia al mismo documento de opinión, los reglamentos de ambas cámaras del Congreso Nacional incluyen el término “dictaminar”, por lo que entonces, corresponde decir que las comisiones “dictaminan” o “producen dictamen”. Sin embargo, debido a una costumbre muy antigua, los reglamentos también incorporan el término “despacho”, que se usa con idéntico significado que “dictamen”. Por ende, encontramos “despacho de comisión”, “despachar un asunto” y “pedido de pronto despacho”, que es la solicitud que hace la cámara a la comisión pertinente para que despache o dictamine un asunto con suma celeridad. En inglés, el término equivalente es *committee report* y su forma verbal es *to report out of committee*, de donde surge *reported bill* y *reporting committee*, que significan “proyecto despachado” y “comisión productora del despacho”. Al respecto, también considero importante enfatizar que la palabra *committee* es lo que en las cámaras argentinas llamamos “comisión” y en este contexto, no es aconsejable traducirla como “comité” – como aparece en la mayoría de los periódicos cuando incluyen noticias del exterior. “Comité” es una voz que no se utiliza en el ámbito del Poder Legislativo; además, al margen de constituir parte de la estructura de cuerpos universitarios o de asociaciones de diversa índole -que tienen un comité directivo, un comité organizador o un comité de ética- tiene fuertes connotaciones políticas, pues está íntimamente relacionada con ciertos partidos políticos.

Otra voz inglesa que a primera vista puede sorprender encontrar en este contexto, es *kill*. Cuando nos enteramos que cierta iniciativa *was killed*, en realidad, el significado es que se la ha rechazado y lo mismo sucede con *die*. Cuando se tiene conocimiento que una medida *died*, no procede interpretar la frase como que la medida “murió” –como ya ha aparecido en algún diario- sino que debemos entender que la medida “no prosperó” o simplemente “fue rechazada”.

A partir de la presentación de un proyecto de ley en una de las cámaras, éste se “gira” a la comisión o comisiones con competencia para su estudio y dictamen. Aquí el término es “giro”, es decir, “giro a comisión”. En inglés, la voz utilizada es *reference* o *referral* y la forma verbal es *to refer to committee*. En cuanto al tipo de giro, se habla de “giro único” (*exclusive referral*) y de “giro múltiple” (*multiple referral*). Existen traducciones donde aparece la palabra “referir” y ante ello debo advertir que aunque una acepción de “referir” es “remitir” o “asignar”, este término no se concilia con la terminología del Congreso argentino. De modo tal, que cuando se dispone un “cambio de giro”, o sea un *re-referral*, se entenderá que se trata del cambio de comisión a la que el proyecto debe enviarse y esto generalmente se produce por algún error involuntario cometido en la decisión de giro, o al reclamo de competencia por parte de una comisión.

Otro tema a señalar es el de las mociones. Entre ellas, están las de procedimiento –aquí comúnmente conocidas como “mociones de orden”– que son las de “levantar la sesión”, “pasar a cuarto intermedio”, “que se aplace la consideración de un asunto por tiempo determinado o indeterminado”, etc. Por supuesto, el sistema angloamericano también necesita de estas mociones y la traducción de algunas de ellas suele presentar inconvenientes. Tal es el caso de *motion to lay on the table*, *motion to commit or refer to committee* y *motion for the previous question*. Por este motivo, propongo hacer un breve análisis de cada una: en la primera – *motion to lay on the table* – aparece el término *table*, que se refiere a la mesa de la cámara donde se entregan propuestas, pedidos de mociones, etc. y que ocupa el secretario o presidente de cada Cámara, según el país de que se trate. Con la aprobación de esta moción, en el Congreso de los Estados Unidos, se aplaza la consideración del proyecto en forma indefinida, lo que equivale a un rechazo encubierto, pues el proyecto queda literalmente en la mesa. De esta manera, el nombre de esta moción se puede traducir como “moción de rechazo del asunto” para transmitir una cabal comprensión de su significado. En cuanto a su uso en Inglaterra, el criterio es el opuesto, ya que mediante su presentación, se solicita el tratamiento urgente del asunto, resultando el equivalente exacto de nuestro “tratamiento sobre tablas”, traducido de esta manera en el inicio de nuestra etapa institucional. Como se puede apreciar, en nuestro sistema, *table* se convirtió en “tablas”, y de este modo, tenemos las llamadas “sesiones de tablas”, que son las que se celebran en los días y horas establecidos durante las sesiones preparatorias de la cámara, pudiéndose trasladar al inglés como *scheduled sessions*. Tomo unos segundos para agregar que las sesiones que no son “de tablas” (es decir, programadas), son “especiales”, o sea, se llevan a cabo fuera de los días indicados al inicio del período de sesiones, vale decir, que bien pueden traducirse como *unscheduled sessions*. En otros congresos donde las cámaras sesionan diariamente, esta expresión huelga, aunque sí se la puede utilizar para las reuniones de comisión que se celebran fuera de los días programados.

Con respecto a la moción de *commit or refer to committee*, se utiliza cuando el pleno de la cámara devuelve un proyecto de ley a la comisión que lo ha despachado para que realice una reelaboración de este despacho. Su equivalente en el Congreso argentino es “moción de que el asunto se envíe o vuelva a comisión”, generalmente conocida como “vuelta a comisión”.

La última moción que mencioné como de compleja traducción es *for the previous question*. Resulta evidente que no la podemos traducir literalmente como “para la cuestión previa” porque esta expresión no tiene sentido alguno en nuestro sistema legislativo. Por este motivo, creo ilustrativo explicar que se trata de una moción que utiliza la Cámara de Representantes norteamericana para cerrar el debate y proceder a la votación inmediata y de este modo se abrevia la discusión sobre el tema. De modo tal que una traducción segura para este tipo de moción es justamente “moción de cierre de debate y votación inmediata”.

Por su parte, el Senado norteamericano –que permite el llamado *unlimited debate*, o sea el “debate libre”, sin restricción horaria –habilita el uso de lo que se conoce como *filibuster*, que es la práctica de tácticas dilatorias que tienden a prolongar la consideración de un asunto. A fin de evitar que los debates se prolonguen más allá del tiempo conveniente, puede presentarse la moción conocida como *cloture*, que limita a 30 horas el tiempo que queda de debate. Una vez cumplido el tiempo establecido por esta moción, se procede a la votación del asunto en consideración. Sin existir un equivalente en el

procedimiento parlamentario argentino, considero que una traducción aproximada sería “moción de limitación del tiempo de debate”.

Ahora me gustaría hacer ciertas consideraciones sobre la palabra *order*, tan usada en el procedimiento angloamericano. En primer lugar, diré que una acepción es la de “disciplina” que deben observar los miembros de una cámara. Por este motivo, toda sesión *is called to order*, antes de iniciar su actividad del día. Con ello se indica que a partir de ese momento se exige orden en el recinto para dar comienzo a la sesión. En las cámaras argentinas el Presidente no llama al orden para iniciar la sesión, por lo que simplemente dicha expresión se suele traducir como “abrir la sesión”. Del mismo modo, todo miembro que viola la disciplina también *is called to order*, o sea, que se le llama la atención para que guarde el orden o disciplina dentro del recinto. Y el lenguaje irreverente en la cámara es *against order*, vale decir, que se lo considera un acto de indisciplina.

El segundo significado de *order* se refiere al método o secuencia que se respeta al realizar una acción, como por ejemplo *voting order*, que es el “orden de la votación” y *order of business*, que es el “orden de la sesión”, es decir, los pasos o instancias que, de acuerdo con el reglamento, se deben cumplir desde el inicio de la sesión, como por ejemplo, el izamiento de la Bandera Nacional, aprobación del Diario de Sesiones, lectura de Asuntos Entrados, Mensajes del Ejecutivo, Comunicaciones Oficiales, etc.

La tercera acepción de *order*, cuya traducción es también “orden” pero tiene género femenino, se refiere a una disposición que dicta una cámara. Un ejemplo de este uso son las llamadas *special orders*, que son órdenes o disposiciones que tienen carácter transitorio y están destinadas a definir el procedimiento a seguir en la consideración de cierto asunto. Otro ejemplo son las llamadas *Rules of Order*, que son sinónimo de *Rules of Procedure*, lo equivalente a “reglamento” o “normas de procedimiento” y no “reglas de orden”, como ha aparecido alguna vez.

Además, la voz *order* se usa en *in order* y *out of order*. Decir que una moción *is in order*, significa que se encuadra dentro del reglamento. Por su parte, si está *out of order*, se sabrá que no cumple con normativa y, además, hablar *out of order*, significa alejarse del tema en consideración o bien, utilizar un vocabulario poco adecuado para una cámara legislativa. Por otro lado, íntimamente ligada a *out of order* está la expresión *point of order*, que es sinónimo de *question of order*, que es muy usada durante las sesiones para llamar la atención sobre un hecho que, aparentemente, viola la normativa de la cámara; en otras palabras, *to raise a point of order* significa lo que nosotros conocemos como “plantear una cuestión reglamentaria”.

Por lo expresado, según el contexto donde aparezca la voz *order*, será la traducción que se le adjudique, ya que no siempre significa “orden” y esto me recuerda a las famosas “mociones de orden”, que mencioné anteriormente. En inglés se las identifica como *motions in order*, lo que –teniendo en cuenta la explicación previa– entenderemos que no implican que son “de orden” sino que respetan las disposiciones reglamentarias y además, se sabe que se las debe presentar en orden de precedencia, de acuerdo con lo establecido por dicho reglamento, es decir, que son *motions in order of precedence*. La costumbre de denominarlas “mociones de orden” se ha arraigado entre nosotros y considero improbable que se produzca alguna modificación al respecto. No obstante, si tuviéramos que traducir el término al inglés, encuentro que una interpretación adecuada para este dilema sería *procedural motions* (“mociones de procedimiento”), puesto que se trata de mociones que no alteran la sustancia del proyecto de ley en consideración, sino que se refieren al procedimiento en si mismo y una vez aprobadas, permiten levantar la

sesión, pasar a cuarto intermedio, rechazar un asunto o enviarlo a comisión para un estudio más exhaustivo, cerrar el debate o aplazarlo para otro día.

Continuando con ciertos aspectos del procedimiento, es significativo recordar que el siguiente paso a la sanción de una ley por parte del Congreso, es su envío al Poder Ejecutivo para su promulgación. Sin embargo, el Poder Ejecutivo puede no aprobarla y ante esa situación, se produce el llamado “veto”. Dicha voz significa “yo vedo o prohíbo” y lo usaban los tribunales romanos para oponerse a los decretos del *Senatum* (o Senado). Su equivalente en inglés es *veto*, por lo que no presenta dificultad alguna para su traducción; sin embargo, ¿cómo traducimos *pocket veto* utilizado en el sistema norteamericano? Lo que generalmente se encuentra en los libros de doctrina es “veto de bolsillo”, pero ¿qué significado tiene esto en nuestro idioma? Por supuesto, no se trata de un veto de tamaño pequeño o de poca importancia; el llamado *pocket veto* es un recurso que tiene lugar cuando el Poder Ejecutivo decide no aprobar una ley que el Congreso ha sancionado dentro de los diez días anteriores a la finalización del período de sesiones, para lo cual simplemente omite devolverla hasta iniciado el receso; de modo tal que esto implica un veto indirecto, encubierto o solapado. Luego de esta aclaración, coincidirán conmigo en que una interpretación adecuada de *pocket veto* es justamente, “veto indirecto” o bien “veto por omisión”, pero nunca, “veto de bolsillo”, aunque un *false friend* haya hecho que así lo expresen algunos constitucionalistas y que, incluso, esté en uso en algunos países iberoamericanos.

A modo de ejemplo, citaré otras expresiones de las cámaras argentinas, que quizás no trasluzcan su verdadero significado: “hacer cámara”, “cuestión de privilegio”, “comisión cabeza” y “reunión de labor”: “Hacer cámara” figura en el Reglamento del Senado y significa “formar quórum”, es decir *to constitute a quorum*.

Con respecto a la “cuestión de privilegio”, se trata de una moción que permite considerar inmediatamente un asunto que, de alguna manera, daña o afecta la dignidad o seguridad de la cámara como institución legislativa o bien que afecta, de algún modo, a alguno de sus miembros. En las cámaras legislativas de los países de tradición británica también existe esta moción y por lo tanto tiene su paralelo en *question of privilege*, de donde surge *question of privilege of the House* si el reclamo en cuestión afecta la integridad del cuerpo y *question of personal privilege* si afecta los derechos o reputación de alguno de los miembros en forma individual.

En cuanto a “comisión cabeza”, es la comisión de la cámara que encabeza el giro del proyecto en el caso de que, por razones de competencia, hubiera sido girado a dos o más comisiones. También se la llama “comisión cabecera” o “comisión de primera competencia” y su equivalente en inglés es *primary committee*.

La última expresión que mencioné a modo de ejemplo, es “reunión de labor”. Enterarse de que el presidente de una cámara y los presidentes de bloque están “reunidos en labor” o que están en “reunión de labor” o simplemente, que “están en labor” es algo muy frecuente y generalmente sucede una vez por semana. En realidad, se trata de una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria en la Cámara de Diputados o bien de una reunión del Plenario de Labor Parlamentaria del Senado. Cada una de estas entidades se reúne a fin de determinar los temas que -por pedido de los distintos bloques- deberán tratarse en la siguiente sesión; en otras palabras, confeccionan el llamado “plan de labor”, o sea el temario para la sesión. Aunque la Cámara de Representantes de los Estados Unidos tiene una comisión llamada *Rules Committee*, no considero adecuado utilizar esta denominación como traducción porque si bien es la encargada de determinar

el temario de sesión, también tiene otras responsabilidades que no coinciden con nuestra Comisión de Labor Parlamentaria o con el Plenario de Labor Parlamentaria. Por este motivo, una vez más, me inclino por utilizar una traducción explicativa de estos nombres tal como *Committee on the House's Legislative Agenda* y *Scheduling Plenary of the Senate's Legislative Agenda*, respectivamente. En cuanto a la *Rules Committee* o *Committee on Rules* de los Estados Unidos, probablemente una traducción aproximada a nuestro idioma sería “Comisión de Reglamento y elaboración del Plan de Labor”, por cuanto nos proporciona clara información sobre su otra actividad, que es la de revisión y adecuación de las normas de procedimiento de la Cámara.

Otro tema interesante es el de los bloques políticos. Al respecto, es menester recordar que están constituidos por legisladores de un mismo partido político dentro de una misma cámara. En realidad, son grupos políticos, como alguna vez se los denominó en la Argentina y se los continúa denominando en ciertos países. Una traducción segura al inglés es *political organizations* o *party organizations* si la traducción es para Inglaterra o países del Commonwealth, o bien, *political groups* o *party groups* si está destinada a los Estados Unidos.

Otro problema de traducción de la terminología parlamentaria argentina surge cuando se utiliza la expresión “asamblea legislativa”, que se refiere a la sesión conjunta de las dos cámaras. En algunos países, con este término puede aludirse a un cuerpo unicameral o a una de las cámaras de un cuerpo bicameral, y he aquí que sobreviene una interpretación equivocada a la hora de traducir el término utilizado en la Argentina, pues habitualmente se apela a *legislative assembly* cuando en realidad debería usarse *joint session*. La voz *joint* sugiere la idea de “conjunto” y tal es el caso de su uso, justamente, en *joint session*, que como digo, corresponde exactamente a lo que aquí se conoce como “asamblea legislativa”. Por su parte, *joint committee* significa “comisión bicameral”, es decir, la constituida por miembros de ambas cámaras del Congreso, como por ejemplo la Comisión Bicameral de la Biblioteca. Sin embargo, a la hora de hablar de una resolución conjunta, o sea, la que adoptan ambas cámaras para disponer ciertas acciones dentro del Congreso –generalmente del tipo administrativo– debemos entender que se trata de una *concurrent resolution*. El término *joint resolution* también existe pero corresponde a un tipo de resolución que, si bien es muy utilizada en las cámaras norteamericanas, no tiene equivalente posible en las argentinas. Se trata de una resolución muy peculiar porque tiene características de proyecto de ley y como tal, se remite al Ejecutivo para su aprobación, como si se tratara de una verdadera ley. Por este motivo, traducirla como “resolución conjunta” sería incurrir en error, puesto que se dejaría de lado la característica fundamental de este tipo de resolución. De modo tal, que es conveniente indicar que se trata de un cuasi-proyecto de ley y quizás, una traducción aproximada sería “resolución conjunta con consecuencia de proyecto de ley”.

Desde luego, quienes asisten a una sesión en las cámaras inglesas y norteamericanas también experimentan cierta desorientación en cuanto al uso de la terminología que allí se emplea. Si en el recinto de una cámara el secretario anuncia que uno de sus miembros tiene un *pair*, es decir, que “ha hecho pareja” con otro legislador, tendremos que entender que, en realidad, *pairing* es una situación que surge ante una inminente votación, cuando un miembro que tiene decidido votar en cierto sentido estará ausente en esa votación y propone de antemano, compensar esta circunstancia mediante un acuerdo con otro legislador que votará en sentido contrario y que también estará ausente en dicha votación. Ellos conforman lo que se llama *paired members*, que, obviamente, no podemos interpretar como “pareja”. Ante la inexistencia de este recurso en las cámaras argentinas, una vez más nos enfrentamos a la dificultad de su traducción,

por lo que me oriento a la utilización de una explicación clara para que no existan dudas en cuanto al procedimiento. Aunque quizás resulte algo extenso, podríamos hablar –por ejemplo– de “compensación del voto mediante el acuerdo entre dos legisladores que estarán ausentes durante la votación” o bien de “compromiso de compensación del voto entre estos dos legisladores”. En cuanto a *paired members*, se entiende que se trata de los actores que producen el acuerdo.

De este modo, la terminología parlamentaria angloamericana nos depara sorpresas, y tal es el caso de la voz *whip*, que puede traducirse como segundo líder de una bancada, o bien aportando la explicación de que se trata de un legislador que colabora con el líder de su bancada para procurar el quórum en el recinto y el consenso político que se ha acordado sobre determinada cuestión; otra sorpresa la puede aportar *division vote*, que es la “votación por signos”, es decir la que se realiza levantando la mano o poniéndose de pie; y también puede resultar sorprendente encontrar que existe un funcionario muy importante que ocupa el cargo de *Doorkeeper* y que justamente no resulta ser el portero, sino que es una autoridad cuya designación ha votado la cámara y que tiene a su cargo numeroso personal y responsabilidades inherentes al cuidado y conservación del patrimonio de los edificios y dependencias de las cámaras; y al respecto de las autoridades, no quiero dejar de lado al *Sergeant-at-Arms*, que está a cargo de la seguridad de la cámara. Además, el llamado *page service* es el servicio de cadetes y asistentes de los legisladores y el conocido *committee oversight* corresponde a lo que en el ámbito legislativo argentino se conoce como “seguimiento de las leyes sancionadas por el Congreso”.

Con estos ejemplos deseo señalar que, debido a la disimilitud de los procedimientos que se llevan a cabo en los congresos, parlamentos o asambleas de los diversos países del mundo, no siempre encontraremos un equivalente terminológico exacto que podamos incluir en nuestra traducción. Ante esta situación, trataremos de comprender el significado de las palabras utilizadas dentro del contexto del procedimiento y lo explicaremos de la manera más clara posible, no permitiendo que lo que parece ser una obviedad, nos conduzca a falsas interpretaciones.

Por otra parte, quisiera subrayar que el vocabulario utilizado en las cámaras legislativas es relativamente estanco y aunque algunos vocablos podrían reemplazarse por otros más convencionales, y hasta más convenientes, siempre es aconsejable ajustarse a los ya aceptados a fin de no incurrir en ambigüedades, desinteligencias o equivocaciones insalvables. Por este motivo, considero que en el momento de traducir algún texto en el que se incorpora lenguaje del procedimiento parlamentario, indudablemente, habrá que consultar la normativa de la cámara pertinente en la lengua de origen y su correspondiente en la cámara de la lengua de llegada. Adaptar el lenguaje al procedimiento, usos y costumbres de cada cuerpo legislativo aportando las particularidades formales del texto original, es contribuir al entendimiento en el ámbito del procedimiento parlamentario internacional.